

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se publica para comentarios del público el siguiente:

PROYECTO DE CIRCULAR EXTERNA: Por medio del cual se imparte instrucciones sobre el procedimiento de inscripción y remisión periódica de información para las entidades reaseguradoras y corredores de reaseguros del exterior inscritos en el REACOEX.

PROPÓSITO: Modificar el Capítulo III del Título II de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) que contiene las reglas relativas al Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior, con el fin de que las entidades reaseguradoras del exterior informen a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), durante la solicitud de inscripción, durante la renovación o en cualquier momento, las agencias de suscripción, coverholders, o cualquier otra personas, natural o jurídica, que cuenta con autorización para suscribir negocios de reaseguro en nombre de dicha entidad.

PLAZO PARA COMENTARIOS: 17:00 del día lunes 10 de septiembre de 2018

RECIBIMOS SUS COMENTARIOS:

VIA E- MAIL: Por favor enviar sus comentarios al correo electrónico normativa@superfinanciera.gov.co y en el asunto **únicamente** incluir el siguiente número de radicación:

RADICADO No. 2018065072

POR ESCRITO A: Subdirector de Coordinación Normativa, con el número de radicación.

Nota: Para la remisión de los comentarios por favor citar en el asunto del correo electrónico, la referencia señalada, así como por escrito.

*** Consulte en este archivo el texto del proyecto de Circular Externa**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA

DE 2018

()

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y ENTIDADES REASEGURADORAS Y CORREDORES DE REASEGUROS DEL EXTERIOR INSCRITOS EN EL REACOEX.

Referencia: Imparte instrucciones sobre el procedimiento de inscripción y remisión periódica de información para las entidades reaseguradoras y corredores de reaseguros del exterior inscritos en el REACOEX.

Apreciados señores:

Esta Superintendencia, en ejercicio de las facultades señaladas en el numeral 4º del artículo 94 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el numeral 5º del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, imparte las siguientes instrucciones sobre el procedimiento de inscripción y remisión periódica de información para las entidades reaseguradoras y corredores de reaseguros del exterior inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX):

PRIMERA: Crear el subnumeral 2.2.1.8. y modificar el subnumeral 3.1. del Capítulo III, Título II, Parte I de la Circular Básica Jurídica, relacionados con el procedimiento de inscripción y remisión periódica de información para las entidades reaseguradoras y corredores de reaseguros del exterior inscritos en el REACOEX.

SEGUNDA: La presente Circular rige a partir de su fecha de publicación.

Se anexan las páginas objeto de modificación.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIERREZ

Superintendente Financiero de Colombia
/050000